



C I R C U L A R CSJCEC24-21

Fecha: 18 de marzo de 2024

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Asunto: *“EXCEPCION PRESCRIPCION DEPOSITOS JUDICIALES.”*

Cordial saludo,

Con el presente se remite el fundamento jurídico expedido por COLPENSIONES, en el que se indica que los depósitos constituidos por o a favor de esa entidad NO SON SUSCEPTIBLES de prescripción, por tratarse de dineros de la Seguridad Social en Pensiones.

Lo anterior, con el fin de tenerlo en cuenta para los procesos de prescripción de depósitos judiciales.

Cordialmente,

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc

Circular No. 2